

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO / CRISTIAN ESTIVEN GUERRERO MEDINA/CC
1013612262/GNB SUDAMERIS S.A

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mar 24/10/2023 10:59

Para: Juzgado 50 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl50bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 050 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

Señor
JUZGADO 050 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl50bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
DEMANDADOS: CRISTIAN ESTIVEN GUERRERO MEDINA-CC 1013612262
RADICADO: 11001400305020210012500

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO- SOLICITUD DE REQUERIR A ENTIDADES BANCARIAS Y ENTIDAD PAGADORA.

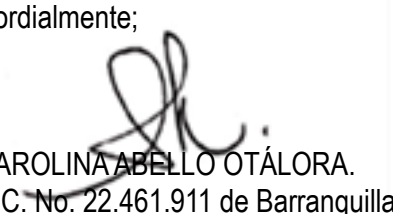
CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de BANCO GNB SUDAMERIS S.A. dentro del proceso de la referencia permito allegar la *LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO* de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$168.380.627,94).

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	CRISTIAN ESTIVEN GUERRERO MEDINA
No DE CREDITO	106335873
FECHA DE LIQUIDACION	24/10/2023
INTERESES DE MORA	\$ 64.617.575,94
CAPITAL	\$ 103.763.052,00
TOTAL, LIQUIDACION	\$ 168.380.627,94

Aunado a lo anterior, solicito respetuosamente requerir a entidades bancarias y entidad pagadora, por cuanto a la fecha no obran respuestas:
Bancolombia.
Banco Agrario
Banco Davivienda
Banco de Bogotá
Banco Colpatría
Banco Caja Social
Banco Popular
Banco de Occidente
Banco BBVA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Cordialmente;


CAROLINA ABELLO OTÁLORA.
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.
Eynerida Pacheco

[illegible]